MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 2457 /

TEMUCO, 19 JUN. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio n°1198 de fecha 04 de diciembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para el llamado a Propuesta Pública N°397-2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN TEMUCO", ID. 1658-1058-LP24.

2. El acta de Apertura emitida por el Portal Mercado Público de fecha 26 de diciembre de 2024.

3. El Informe Técnico de la Dirección de Planificación de fecha 06 de enero de 2025 de la Propuesta Pública N°397-2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN TEMUCO", ID.1658-1058-LP24.

4. El Acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 17 de enero de 2025 que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N°397-2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN TEMUCO", ID.1658-1058-LP24, basada en el informe técnico presentado por la Dirección de Planificación.

5. Decreto de adjudicación N°63 de fecha 10 de febrero de 2025 de la Propuesta Pública N°397-2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN TEMUCO", ID.1658-1058-LP24, por un monto total de Línea 1: $19.894.896.- Impuestos incluidos adjudicado al oferente IMPORTADORA ITG LTDA; Línea 2: $48.682.900 adjudicado al oferente MARISCOPE INGENIERÍA SPA.

6. Decreto n°1325 de fecha 01 de abril de 2025, el cual aprueba el contrato derivado de la propuesta pública N°397-2024, denominado: "Contrato Adquisición de Equipos Cuartel Brigada Fundo El Carmen Temuco" Línea 1, celebrado por escritura privada de fecha 04 de marzo del año 2025, entre la Municipalidad de Temuco e Importadora Internacional Technics Graphics Limitada.

7. La Orden de compra 1658-1843-SE25 fue enviada el día 03 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico emitido por el Proveedor con fecha 22 de abril de 2025 en el cual expone:

- *Nuestra empresa no tiene las competencias técnicas para las instalaciones de antenas.*
- *El Monto de antenas supera largamente el ofertado por nuestra empresa además este es referencial ya que no hay certezas de metros para calcular cuánto cable se necesita.*
- *Las empresas contactadas en Santiago no prestan el servicio técnico de instalación en Temuco.*
- *Además, creemos que en las bases debería haber al menos una visita técnica para presentar ofertas y solicitar experiencia en dichos servicios ya que en la misma licitación se solicita equipamiento de retail de fácil adquisición con el equipamiento de antenas de especificaciones muy técnicas lo que no pudieron advertir los ejecutivos de Mercado Publico.*
- *Reconocemos nuestro error, pero no podemos ser irresponsables en prestar un servicio de instalación que requiere expertis amen que las empresas que lo prestan son renuentes a compartir información y darte una buena asesoría técnica.*

2. Correo electrónico emitido por el Proveedor con fecha 22 de abril de 2025 informa lo siguiente: *"favor confirmar si podemos entregar el parcial que adjunto en archivo, ya que no tenemos certeza de poder dar cumplimiento de 100% de contrato.*

IDDOC 3108450. -

3. Correo electrónico emitido por el Municipio dirigido al Proveedor en el cual se confirma que se pueden realizar envíos parcializados, pero la recepción se hará una vez que esté el 100% de los productos entregados.

4. Con fecha 02 de mayo de 2025, el Proveedor informa que rechazará Orden de Compra 1658-1843-SE23 por el motivo de error en los precios ofertados.

5. Informe Técnico presentado a la comisión de propuestas, en el cual da a conocer la situación con el proveedor y solicita a la Comisión de Propuestas Públicas el termino anticipado del contrato, según Art. 26 de las Bases Administrativas.

6. Acta comité de Propuestas Públicas/397-2024/ Adq. De Equipos Cuartel Brigada Fundo el Carmen/1658-1058-LP24.

DECRETO:

1. Dispóngase el termino anticipado de contrato denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CUARTEL BRIGADA FUNDO EL CARMEN TEMUCO" ID: 1658-1058-LP24, suscrito entre la empresa IMPORTADORA ITG LTDA RUT: 76.493.820-8 y la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7.

2. Comuníquese al proveedor y al Gobierno Regional de la Araucanía el proceso de término de contrato.

3. Solicítese al Gobierno Regional de la Araucanía el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato que obra en su poder.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

FBM / GBC/ HMP
DISTRIBUCIÓN
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Presupuesto, Licitaciones, Control y Gestión.
- Contratista
- Oficina de Partes Municipio.
- Oficina de Partes Gobierno Regional